Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del I.V.T.M. del ejercicio 2016 , aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2016, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas del mencionado padrón comprenderá hasta el día 17 de mayo de 2016.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 21 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.- 2177

Código de verificación: **2016.00002177**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**